



VIEDMA, 30 DE JULIO DE 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 8972-EDU-14 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de Proyecto Curricular de Formación Profesional;

Que mediante Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación se aprueba el Documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que en la mencionada normativa se estipulan criterios generales para el establecimiento de las Certificaciones de Formación Profesional;

Que por intermedio de Resolución N° 115/10 del Consejo Federal de educación se aprueba el Documento “Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional”;

Que en la mencionada normativa se establecen criterios generales para el desarrollo institucional y la organización curricular de las Certificaciones de Formación Profesional;

Que en el marco de los lineamientos políticos educativos provinciales, se considera relevante la planificación e implementación de trayectorias formativas mediante la tipología de Formación Profesional;

Que las mencionadas ofertas estarán destinadas a requerimientos y demandas del sector socio productivo, revalorizando las acciones de articulación entre éste y el sistema formador;

Que es necesario definir las acciones orientadas a la organización del cursado en función del perfil de los destinatarios y de las especificidades del trayecto formativo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de un Curso de Formación Profesional destinado a los Guardavidas, por parte del Sindicato Único de Guardavidas y Afines (S.U.G.A.R.A.),

Que a los fines del desarrollo de la oferta formativa se han establecido los lineamientos para la implementación, firmándose el Acta Acuerdo respectiva entre el Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma y el Sindicato Único de Guardavidas y Afines,



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se requiere la emisión de la norma legal correspondiente,

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir de la presente, el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional “Instructorado de Salvamento Acuático y Rescate, R.C.P y D.E.A.” que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el Certificado de Formación Profesional Inicial a otorgar será: “Instructor de Salvamento Acuático y Rescate, R.C.P y D.E.A.”.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a partir del Ciclo Lectivo 2014, la implementación de la Certificación de Formación Profesional “Instructorado de Salvamento Acuático y Rescate, R.C.P y D.E.A.”, aprobado en el Artículo 1°, en el Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma –

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 40 de Viedma articulará acciones con el Sindicato Único de Guardavidas y Afines (S.U.G.A.R.A.), orientadas a determinar: la modalidad de las horas del cursado (semanal, quincenal, mensual, entre otros), teniendo en cuenta tanto el perfil de los destinatarios y la organización de los docentes; garantizándose en la mencionada distribución el cumplimiento efectivo de la carga horaria total de los módulos correspondientes.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a través de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2628  
DPESyF/mt/SG/dam.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2628

<b>CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCTOR DE SALVAMENTO ACUÁTICO Y RESCATE, R.C.P Y D.E.A.</b>
<b>FAMILIA PROFESIONAL: Servicios</b>
<b>NIVEL DE CERTIFICACIÓN: III</b>
<b>CANTIDAD DE HORAS: 230 horas reloj.</b>

**FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:**

La Ley Provincial N°3708 regula la actividad de guardavidas en todo el territorio de la Provincia de Río Negro y establece que todos los espacios habilitados deberán contar con servicio de Guardavidas, como así también con elementos de salvamento y rescate, del tipo y cantidades que corresponda según la categorización fijada por vía reglamentaria.

En la misma normativa y específicamente en el Artículo 10° se hace referencia a la formación de Guardavidas en instituciones de Educación Superior, destacándose el desarrollo profesional y la actualización de los saberes. En este sentido se considera relevante la responsabilidad de formar y capacitar recursos humanos que acrediten competencias para desempeñarse como guardavidas en situaciones de riesgo. Esta formación se orienta a garantizar la seguridad de las actividades acuáticas, ya que se encargarán de velar por el bienestar y guarda de las personas que concurren a los natatorios durante todo el año y a las costas en las temporadas estivales.

Asimismo, es necesario procurar durante la formación una especialización profesional acorde al ámbito de aplicación y desempeño laboral. Por eso, la preparación del responsable de cuidar la seguridad de los natatorios y costas, debe ser concebida como una praxis, una síntesis de teoría y práctica, que apunte a un proceso de construcción del rol en una adaptación activa permanente.

A partir de vivir experiencias de salvamento en aguas abiertas, siendo estas experiencias únicas e irrepetible y siempre intransferible, se va configurando el rol profesional que sólo así puede estructurarse y proyectarse en la propia práctica competente.

Esta práctica implica todas las variables que directa o indirectamente convergen en el proceso de profesionalización. Este nivel comprenderá entonces, todo lo inherente al salvamento acuático en natatorios, costas de mar, ríos y lagos, es decir; lo específicamente preventivo, las actividades de salvamento y primeros auxilios, lo administrativo legal, y lo socio-comunitario.

El marco institucional y el contexto socio-económico- cultural son los que determinan el desempeño profesional del Guardavidas.

La representación de esta formación supone una dialéctica de tres marcos que concurren para conferir operatividad:

- Marco Filosófico – ético: Que instrumenta la construcción de los vínculos, las conductas de un ser libre con actitudes responsables, en suma, la valoración de la vida humana, sobre todo en situaciones de riesgo.
- Marco Teórico-científico: Proveniente de las disciplinas que aportan el sustento epistemológico para el desarrollo de la práctica profesional de salvamento acuático.



- Marco Pragmático: El de las propias experiencias en ámbitos diversos, con vivencias fuertes que sostienen más y mejores situaciones prácticas, lo histórico singular, dialéctico, cambiante, que permite enfrentar lo inesperado en natatorios y costas de río, mar y lagos.

Reconociendo en la claridad de estos conceptos la seriedad de esta formación, queda en evidencia la imperiosa necesidad de contar personal con saberes específicos al frente de los diferentes espacios curriculares.

Para ello se desarrolla esta formación de Instructor, apoyada en los recursos didácticos, pedagógicos, tecnológicos y la experiencia profesional.

### **PERFIL PROFESIONAL:**

El Instructorado de Salvamento Acuático y Rescate, R.C.P y D.E.A., esta orientado a brindar herramientas específicas, permitiendo el desempeño de los profesionales en ámbitos públicos y privados que requieran de esta especialidad. Asimismo el perfil profesional esta destinado a:

- Participar en el diseño de protocolos de emergencia ante catástrofes naturales.
- Desempeñarse como instructor en las escuelas y/o Certificaciones Profesionales de Guardavidas.
- Capacitar sobre nociones de técnicas de salvamento acuático, como así también sobre primeros auxilios, respiración artificial, y todos aquellos referido al campo laboral del Guardavidas.
- Contribuir a la concientización institucional y social sobre los peligros de los espejos de aguas.
- Integrar equipos interdisciplinarios con profesionales pertenecientes de Salud Pública, Prefectura Naval Argentina, fuerza policial, personal de Defensa Civil, entre otros.
- Contribuir al diseño y planificación de planes de estudios para la formación de guardavidas.

### **REQUISITOS DE INGRESO:**

El ingresante a esta Certificación deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Educación Secundaria completa.
- Haber obtenido la Certificación - Formación de Guardavidas, con tres temporadas de desempeño profesional.,
- Certificados de Antecedentes Policiales y Buena Salud.

### **CERTIFICACIÓN A OTORGAR:**

El estudiante que haya acreditado la totalidad de los módulos del itinerario formativo, recibirá la certificación de la calificación profesional de: “INSTRUCTOR DE SALVAMENTO ACUÁTICO Y RESCATE, R.C.P Y D.E.A.”.



## ORGANIZACIÓN CURRICULAR:

La estructura curricular de este itinerario formativo consta de los siguientes módulos:

MODULO	CARGA HORARIA
Geografía aplicada al Salvamento Acuático	20
Primeros Auxilios	20
Resucitación Cardíó-Pulmonar (R.C.P)	20
Desfibrilador Externo Automático (DEA)	10
El Buceo en el Salvamento Acuático	20
Técnicas y Estrategias de Salvamento	20
Rescate en Aguas Rápidas e Inundaciones	20
Conductor Náutico (Timonel)	20
Normas de Seguridad y Prevención.	10
Prácticas Profesionalizantes	70
<b>Total</b>	<b>230 horas reloj</b>

## CONTENIDOS DE LOS MODULOS:

Esta descripción presenta aquellos contenidos que podrían desarrollarse en el transcurso de las actividades formativas. La misma no indica secuencia, será el equipo docente a cargo de cada módulo quienes resuelvan en qué momento y a través de qué actividades los desarrollará.

### **Geografía aplicada al Salvamento Acuático**

Geografía: Climas y Ambientes. La Hidrósfera. Olas, mareas y corrientes marinas. Aguas continentales de Argentina. La erosión de las aguas corrientes. Riesgos y catástrofes. Desastres naturales. Amenazas y vulnerabilidad. Geografía Sanitaria o de la Salud. Cartografía: Cartas Topográficas: conceptos, lectura, interpretación y aplicación al desarrollo de actividades de salvamento. Planificación utilizando herramientas de teledetección.

### **Resucitación Cardíó-Pulmonar (R.C.P)**

Reconocimiento de los signos vitales. Técnicas a aplicar en situaciones de atención sanitaria. Conceptos y prácticas orientados a las víctimas de ahogamientos y/o accidentes.

### **Primeros Auxilios**

Manejo de emergencias médicas. Accidentología. Protocolo de emergencias médicas. Accidentes comunes.

### **Desfibrilador Externo Automático (DEA)**

Concepto. Uso. Métodos de aplicación. Protocolo de R.C.P. con uso de D.E.A. Desarrollo de prácticas.

### **Técnicas y Estrategias de Salvamento**

Concepto de salvamento acuático. Técnicas de rescate en víctimas de ahogamientos. Técnicas de zafaduras y remolque de víctimas de ahogamiento.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### **El Buceo en el Salvamento Acuático**

Sistema de buceo total. Uso de equipo escubo. El cuerpo humano y el incremento de la presión. Planificación, inmersión. Mundo subacuático.

### **Rescate en Aguas Rápidas e Inundaciones**

Conceptos básicos. Equipamiento de rescate. Técnicas de nado en ríos de montaña. Bolsa de rescate: usos y técnicas. Rescate de terceros. Desarrollo de prácticas. Procedimientos y técnicas para aplicar en situaciones reales. Procedimientos en inundaciones en medio urbano.

### **Conductor Náutico (Timonel)**

Conocimiento y manejo de embarcaciones a motor. Maniobra hombre al agua. Rescate con embarcación. Conceptos de Oceanografía: mareas y corrientes marinas. Elementos de seguridad en las embarcaciones.

### **Normas de Seguridad y Prevención**

Legislación vigente aplicada al salvamento y al ejercicio de la profesión. Riesgo de trabajo: conceptos y características. La prevención. Espacio de trabajo. Disposición y cuidado de los equipos de seguridad y primeros auxilios.

### **Prácticas Profesionalizantes**

Las prácticas profesionalizantes se conciben como un proceso formativo y productivo de manera integral propiciando una aproximación progresiva al campo ocupacional y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere el campo ocupacional. Por tratarse de un perfil específico, el módulo de Prácticas Profesionalizantes estará complementado con el siguiente temario: trabajo en equipo, liderazgo, motivación, roles, resolución de conflictos, el miedo, el stress.

En éste Módulo se desarrollarán las actividades formativas orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos en los espacios restantes. Se diseñarán en función del cursado de los módulos correspondientes a los aprendizajes teóricos.

Las demostraciones de los procedimientos de salvamento, se realizarán con los materiales didácticos adecuados (maniqués, tablas rígidas, collares cervicales, mascarillas, salvavidas diversos, etc). Proyección de videos para análisis y debate.